

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministro de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que se aplicara a partir del 01 de Febrero de 2008

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3		
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones					11.554,20	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[apoyo-año]	619,70	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	619,70	
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.967,40	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.967,40	
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.967,40	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	5.622,00	
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo \$[servicio]	23.184,00	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	23.217,20	
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	32.240,50	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	32.240,50	
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	65.075,70	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	103.709,10	
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	67.318,00	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	105.978,80	
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	114.126,60	
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	114.126,60	
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	17.773,80	
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	17.510,90		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	17.773,80	
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	17.510,90		
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	57.265,10	
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	122.425,00		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	57.265,10	
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	122.425,00		
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	57.265,10	
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	122.425,00		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	68.339,60	
				b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	286.688,20		
F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	68.339,60			
		b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	363.542,60				
		mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	68.339,60			
		b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	431.653,50				
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	7.185,90		
				H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	18.612,60
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	13.449,70		
				H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	27.533,50
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	37.640,30		
				H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	54.024,90
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	11.092,20		
				I.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	14.600,90
		I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	17.427,70		
				I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	25.005,60
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	26.537,50		
				I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	34.701,80
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	46.123,40		
				J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	57.147,30
				J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	65.732,20
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo \$[duplicado]	797,80		
				K.2	Duplicado de la boleta o factura	a) Cargo Fijo \$[duplicado]	467,90
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	61.040,20	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/m]	3.078,10		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	66.784,50	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/m]	3.568,50		
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	61.071,00	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/m]	6.764,70		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	66.058,10	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/m]	7.756,40		
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	129.038,90	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/m]	13.740,60		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	164.008,30	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/m]	19.022,30		
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	169.929,70	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/m]	22.854,50		
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	178.142,50	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/m]	45.984,50		
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	190.380,30	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/m]	19.100,30		
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	296.255,70	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/m]	22.731,00		
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	300.048,50	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/m]	26.043,50		
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	304.189,80	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/m]	50.311,20		
L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	538.560,10			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/m]	34.428,20				
		mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	538.560,10			
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/m]	34.428,20				
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo Fijo \$[documento]	214,40		
				b) Costo de envío \$[atención] (2)	-		
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo \$[inspección]	9.301,40		
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	6.630,50		
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	12.991,70		
				O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo \$[instalación] o \$[retiro]	26.939,80
R.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[inspección]	4.096,70		
				c) Costo de certificación \$[medidor verificado]	38,50		
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo \$[inspección]	4.751,40		
				a) Cargo Fijo \$[inspección]	5.630,90		
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo \$[inspección]	5.641,00		
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo \$[proyectos o planos aprobados]	2.283,90		
				b) Cargo variable hora de revisión \$[proyectos o planos aprobados/ hh]	10.992,20		
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo \$[proyectos o planos aprobados]	3.281,30		
				b) Cargo variable hora de revisión \$[proyectos o planos aprobados/ hh]	14.297,20		
		V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo \$[verificación]	5.076,00
						V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	5.726,30		
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	19.879,20		
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	9.189,50		
				b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	54.815,50		
X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	9.189,50				
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	62.980,10				
X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo \$[medidor verificado]	9.724,40				
		b) Costo de certificación \$[medidor verificado] (3)	74.846,10				

VALORES INCLUYEN IVA

- El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.